



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y concejal delegado de Hacienda y Patrimonio

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjuntía de Servicios Sociales.

**SECRETARIA SUPLENTE**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> ROBLEDO ALVAREZ, Jefe de Negociado de Contratación.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y diez minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial, a excepción de D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO que lo hace de forma telemática.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2021.-**

Se aprueba por unanimidad.

**2-3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES A (Documentación Administrativa) Y APERTURA DE SOBRES B (Criterios dependientes de juicio de valor) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO A LA CIUDADANIA DE LIMPIEZA VIARIA Y DE OTROS ESPACIOS MUNICIPALES, RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y TRANSPORTE AL CENTRO DE TRATAMIENTO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TOLEDO.- (Servicios 21/21).-**

Concejalía	Concejalía-Delegada de Mantenimiento de Centros y Limpieza Viaria
------------	---

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
12/11/2021  
16/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C26E7EBD5A1B507242A1



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO A LA CIUDADANIA DE RECOGIDA RSU Y LIMPIEZA VIARIA. FISCALIZADO 2541/2021 SERVICIOS 21/21
<b>Tipo de Contrato</b>	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32101 1631 22703 .- LIMPIEZA VIARIA; 32101 1621 22709.- RECOGIDA RSU
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	79996079,68 €
<b>Valor estimado</b>	99735372,08 €
<b>Duración</b>	84 MESES
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	SI. MÁXIMO 20 %
<b>Tipo de licitación</b>	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

El presente asunto se retira del Orden del Día.

**4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME FINAL DE VALORACION DE LAS OFERTAS Y CLASIFICACION DE LAS MISMAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERIA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (Servicios 18/21).-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Mantenimiento de Centros y Limpieza Viaria
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERIA DE CP DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. FISCALIZADO 2098/2021 SERVICIOS 18/21.
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
12/11/2021  
16/11/2021

PUES TO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC26E7EBD5A1B507242A1



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Aplicación presupuestaria</b>	MULTIAPLICACION: 22301 4422 22700 (Estación de Autobuses); 32103 9333 22700 (Dependencias); 32103 3231 22716 (Colegios)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	15270252,51 €
<b>Valor estimado</b>	25240086,80 €
<b>Duración</b>	36 MESES
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	SI. 20 %
<b>Tipo de licitación</b>	Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 07/07/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 11/07/2021. Anuncio DOUE publicado el: 14/07/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 20/08/2021.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CINCO (5).

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACION:**

**ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 24/08/2021.

**ACTA DE DAR CUENTA JUICIO VALOR Y APERTURA SOBRE C:** Junta de Contratación de 21/10/2021.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA €	%	ECONÓMICA
		BAJA	0-55 PUNTOS
CLECE SA	11.466.919,47	9,14	53,87
FERROVIAL SERVICIOS SAU	11.231.838,63	11,00	55,00
UTE ORTHEM SAU - IMESAPI SA	11.887.797,24	5,80	51,97
SACYR FACILITIES SA	11.496.926,13	8,90	53,73
UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU	11.382.410,36	9,81	54,27

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los CINCO (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
 FECHA DE FIRMA: 12/11/2021 16/11/2021  
 Verificación: 45071DD0C26E7EBD5A1B507242A1  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

NÚM. ORDEN	EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
1	FERROVIAL SERVICIOS SAU	42,60	55,00	97,60
2	CLECE SA	34,00	53,87	87,87
3	UTE ORTHEM SAU - IMESAPI SA	35,30	51,97	87,27
4	SACYR FACILITIES SA	32,25	53,73	85,98
5	UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU	30,40	54,27	84,67

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, FERROVIAL SERVICIOS, SAU, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **561.591,93 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

FECHA DE FIRMA: 12/11/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA: 16/11/2021

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejál Delegado de Hacienda y Patrimonio

Verificación: 45071DD0C26E7EBD5A1B507242A1

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C26E7EBD5A1B507242A1



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Organo de Contratación.

**5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME FINAL DE VALORACION Y CLASIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE 9 CARROZAS CON PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS, A CELEBRAR EL 5 DE ENERO DE 2022. (Suministros 18/21).-**

<b>Concejalía</b>	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS CON PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 5/1/2022 Suministros 18/21
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42101/3381/22610 (AÑO 2022)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	70000,00 €
<b>Valor estimado</b>	57851,24 €
<b>Duración</b>	1
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/09/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/09/2021.

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
12/11/2021  
16/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C26E7EBD5A1B507242A1



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 13/10/2021.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DOS (2).

**Acuerdos de la Junta de Contratación:**

**ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 14/10/2021.

**ACTA DE DAR CUENTA JUICIO VALOR Y APERTURA SOBRES C:** Junta de Contratación de 21/10/2021.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

EMPRESA.	PUNTUACIÓN TOTAL POR CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.			
	PRECIO.	PASACALLES EXTRA.	PERSONAJES PASACALLES EXTRA.	TOTAL.
SENDA PRODUCCIONES S.L.	43,826.	0.	2.	45,826 puntos. (43,826+0+2).
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO.	45.	0.	5.	50 puntos. (45+0+5)

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

EMPRESA.	CRITERIOS JUICIO DE VALOR.	CRITERIOS MATEMÁTICOS.	TOTAL.
SENDA PRODUCCIONES S.L.	38,25.	45,826.	84,076.
FRANCOIS DISGUARDIA MORATO.	30,75.	50.	80,75.

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, **SENDA PRODUCCIONES, SL**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- 1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.5. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.875,00 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Organismo de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y veintitrés minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Robledo Alvarez.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ANEXO AL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**

Con fecha 21 de octubre de 2021, se recibieron en este Servicio los sobres correspondientes a los criterios evaluables automáticamente de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia y que son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA SIN IVA €	%
		BAJA
CLECE SA	11.466.919,47	9,14
FERROVIAL SERVICIOS SAU	11.231.838,63	11,00
UTE ORTHEM SAU - IMESAPI SA	11.887.797,24	5,80
SACYR FACILITIES SA	11.496.926,13	8,90
UTE EIFFAGE ENERGIA SLU - GRUPO AMIAB SLU	11.382.410,36	9,81

No hay ninguna oferta desproporcionada y sin contar la oferta de la UTE ORTHEM SAU – IMESAPI S.A. todas las demás se mueven en una horquilla bastante ajustada entre el 8,90% y el 11%; es decir, el 2,10%.

Se ha procedido a estudiar las ofertas de los licitadores con las tablas y memorias económicas que se han adjuntado a la proposición económica tal y como establece el cuadro de características del PCAP.

En primer lugar se han analizado comparativamente las tablas justificativas de la proposición económica de los licitadores:

HASH DEL CERTIFICADO:  
18CDAEE71335919B70231788FC573CE2B2EFD804  
FECHA DE FIRMA:  
25/10/2021  
Verificación: 45071IDD0C2CAF25533E4B0648A1

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Sección Ingeniería Industrial

NOMBRE:  
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2CAF25533E4B0648A1

CONCEPTO	LICITACIÓN 2021			FERROVIAL			UTE EIFFAGE ENERGÍA - AMIAB			CLECE S.A.			SACY FACILITIES			UTE ORTHEM - IMPESAPI		
	Udad.	Precio Unitario	Total	Udad.	Precio Unitario	Total	Udad.	Precio Unitario	Total	Udad.	Precio Unitario	Total	Udad.	Precio Unitario	Total	Udad.	Precio Unitario	Total
Director Servicios	1,00	50.241,54 €	50.241,54 €	1,00	47.705,92 €	47.705,92 €	1,00	45.318,00 €	45.318,00 €	1,00	50.444,93 €	50.444,93 €	1,00	49.644,50 €	49.644,50 €	1,00	47.663,82 €	47.663,82 €
Encargados	2,00	42.694,22 €	85.388,44 €	2,00	34.431,23 €	68.862,46 €	2,00	41.944,08 €	83.888,16 €	2,00	24.461,38 €	48.922,76 €	2,00	41.923,92 €	83.847,84 €	2,00	32.353,73 €	64.707,45 €
Auxiliar	1,00	30.154,25 €	30.154,25 €	1,00	29.615,34 €	29.615,34 €	1,00	29.925,55 €	29.925,55 €	1,00	29.805,28 €	29.805,28 €	1,00	29.610,20 €	29.610,20 €	1,00	31.934,03 €	31.934,03 €
Conserje	16,92	33.249,79 €	562.688,81 €	16,92	34.051,44 €	576.150,36 €	17,00	32.970,30 €	560.495,10 €	16,92	33.637,17 €	569.140,92 €	16,92	32.649,89 €	552.436,14 €	16,92	32.955,42 €	557.605,71 €
Oficiales	10,64	32.616,09 €	347.067,31 €	10,64	31.792,98 €	338.277,31 €	10,00	33.307,04 €	333.070,40 €	10,64	32.518,01 €	345.991,60 €	10,64	32.027,62 €	340.773,90 €	10,64	32.817,05 €	349.173,46 €
Limpiador/a fija	44,00	27.435,56 €	1.207.300,87 €	44,00	26.796,41 €	1.179.042,04 €	44,00	25.957,70 €	1.142.138,80 €	42,32	28.178,24 €	1.192.503,30 €	44,00	26.940,56 €	1.185.384,66 €	44,00	27.230,11 €	1.198.257,49 €
Limpiador/a fija discontinua	28,74	25.942,80 €	745.628,24 €	28,74	24.796,17 €	712.641,93 €	29,00	25.957,70 €	752.773,30 €	28,74	22.175,72 €	637.330,06 €	28,74	25.474,73 €	732.143,83 €	28,74	26.428,93 €	759.662,20 €
Peón especializado	5,32	24.920,00 €	132.586,64 €	5,32	25.614,16 €	136.267,33 €	6,00	24.829,41 €	148.976,46 €	7,00	26.267,86 €	183.874,99 €	5,32	24.470,39 €	130.182,46 €	5,32	27.565,25 €	146.647,13 €
Bolsa de horas 500 h año	1,00	6.632,63	6.632,63 €	1,00	6.221,71	6.221,71	1,00	6.227,45	6.227,45	1,00	6.186,87 €	6.186,87	1,00	6.512,96 €	6.512,96	1,00	8.159,22 €	8.159,22
											Bolsa de horas adicional	6.186,87						
<b>Subtotal Personal</b>			<b>3.167.688,73 €</b>			<b>3.094.784,40 €</b>			<b>3.102.813,22 €</b>			<b>3.070.387,58 €</b>			<b>3.110.536,47 €</b>			<b>3.163.810,51 €</b>
Uniformes			16.182,60 €			11.337,43 €			20.043,95 €			7.070,00 €			14.564,34 €			10.925,00 €
Productos limpieza y materiales mto			112.917,01 €			54.013,67 €			114.589,16 €			113.871,36 €			95.979,46 €			103.606,68 €
Maquinaria			57.660,75 €			10.691,00 €			15.579,86 €			30.672,71 €			51.894,68 €			57.064,93 €
Vehículos			47.406,40 €			26.460,38 €			56.000,00 €			46.200,00 €			42.665,76 €			37.741,68 €
<b>Subtotal gastos internos</b>			<b>234.166,76 €</b>			<b>102.502,48 €</b>			<b>206.212,97 €</b>			<b>197.814,07 €</b>			<b>205.104,24 €</b>			<b>209.338,29 €</b>
Pintura			62.500,00 €			23.832,81 €			50.336,34 €			36.000,00 €			46.875,00 €			25.500,00 €
Climatización			85.150,00 €			36.601,45 €			49.945,73 €			42.575,00 €			25.545,00 €			55.000,00 €
Legionela			3.360,00 €			7.356,34 €			8.547,52 €			3.360,00 €			3.024,00 €			3.360,00 €
Extinción Incendios			52.500,00 €			31.707,06 €			20.259,85 €			12.112,58 €			26.250,00 €			35.000,00 €
Desatracos			13.125,00 €			4.687,87 €			6.630,87 €			6.562,50 €			9.187,50 €			8.500,00 €
OCAS			5.650,00 €			4.953,62 €			7.659,33 €			5.294,43 €			5.650,00 €			5.500,00 €
Cristalería			10.500,00 €			8.567,44 €			7.395,97 €			7.875,00 €			6.825,00 €			6.500,00 €
Combustible			204.750,00 €			151.692,36 €			142.240,15 €			165.847,50 €			184.275,00 €			185.000,00 €
											Otros gastos	15.314,25 €						
Oficina, almacén, comun.			19.950,00 €			12.818,08 €			9.358,00 €			39.649,45 €			16.438,35 €			53.425,04 €
											Calidad	50.000,00 €						47.934,04 €
<b>Subtotal gastos externos</b>			<b>457.485,00 €</b>			<b>282.217,03 €</b>			<b>302.373,76 €</b>			<b>384.590,71 €</b>			<b>324.069,85 €</b>			<b>425.719,08 €</b>
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>			<b>3.859.340,49 €</b>			<b>3.479.503,91 €</b>			<b>3.611.399,95 €</b>			<b>3.652.792,36 €</b>			<b>3.639.710,56 €</b>			<b>3.798.867,88 €</b>
GASTOS GENERALES		5,00%	192.967,02		4,00%	139.180,16		3,00%	108.342,00		3,84%	140.291,79		3,29%	119.803,94		2,31%	87.753,85
BENEFICIO INDUSTRIAL		4,00%	154.373,62		3,60%	125.262,14		2,00%	74.394,84		0,80%	29.222,34		2,00%	72.794,21		2,00%	75.977,36
<b>IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA</b>			<b>4.206.681,13</b>			<b>3.743.946,21</b>			<b>3.794.136,79</b>			<b>3.822.306,49</b>			<b>3.832.308,71</b>			<b>3.962.599,08</b>
IVA	21%		883.403,04			786.228,70			796.768,73			802.684,36			804.784,82			832.145,80
<b>IMPORTE LICITACIÓN IVA INCLUIDO € - AÑO</b>			<b>5.090.084,17</b>			<b>4.530.174,91</b>			<b>4.590.905,51</b>			<b>4.624.990,86</b>			<b>4.637.093,54</b>			<b>4.794.744,89</b>

▪ **GASTOS DE PERSONAL**

La repercusión del personal en el tipo de licitación es del **82,08%**. Debido a esto, así como por las repercusiones que para el servicio y para los trabajadores suponen el correcto dimensionamiento de los costes de personal, se ha estudiado detalladamente este punto. A continuación se hace una comparativa entre el Pliego de condiciones, la oferta de la empresa que realiza una mayor baja (Ferrovial) y la media de los licitadores:

CONCEPTO	TIPO EUROS	OFERTA FERROVIAL %	MEDIA LICITADORES %
Director Servicios	50.241,54	-5,05%	-4,15%
Encargados	85.388,44	-19,35%	-17,97%
Auxiliar	30.154,25	-1,79%	0,08%
Conserje	562.688,81	2,39%	0,08%
Oficiales	347.067,31	-2,53%	-1,62%
Limpiador/a fija	1.207.300,87	-2,34%	-2,31%
Limpiador/a fija discontinua	745.628,24	-4,42%	-3,58%
Peón especializado	132.586,64	2,78%	12,52%
Bolsa de horas 500 h año	6.632,63	-6,20%	0,44%
<b>Subtotal Personal</b>	<b>3.167.688,73</b>	<b>-2,30%</b>	<b>-1,87%</b>

El porcentaje disminución de los costes de Ferrovial en este capítulo es del 2,30% y el de la media de los licitadores es del 1,87%. Esta variación frente a los precios del PPT es reducida y se puede justificar el absentismo y por la previsión de subida de convenio. A continuación se reflejan los datos de estos dos factores que se deducen del estudio de las ofertas:

FACTOR	PLIEGO	FERROVIAL	UTE EIFFAGE ENERGÍA - AMIAB	CLECE S.A.	SACYR FACILITIES	UTE ORTHEM - IMPESAPI	PROMEDIO
ABSENTISMO	7,39%	4,00%	no figura	4,99%	7,00%	0,50%	4,12%
SUBIDA CONVENIO	2,50%	2,00%	no figura	3,07%	2,00%	1,80%	2,22%

Todas las empresas han considerado disminuir en sus ofertas el porcentaje de absentismo y las subidas de convenio, toda vez que el porcentaje de absentismo utilizado en el PPT es la media nacional de la que informa ASPAEL en 2020 y por otra parte el convenio finaliza en 2021 y todavía no hay convenio para el año 2022 y siguientes; esta decisión no se cuestiona al ser un contrato a riesgo y ventura del licitador.

▪ **OTROS GASTOS**

En cuanto al resto de capítulos de gasto, que en total suponen el **17,92%** del precio de licitación, todas las empresas, disminuyen su previsión de coste respecto del tipo de licitación significativamente, si bien de forma dispar. En este caso Ferrovial sí se diferencia en mayor medida respecto de la media de los licitadores:

CONCEPTO	TIPO EUROS	OFERTA FERROVIAL %	MEDIA LICITADORES %
Uniformes	16.182,60	-29,94%	-20,98%
Productos limpieza y materiales mto	112.917,01	-52,17%	-14,62%
Maquinaria	57.660,75	-81,46%	-42,46%
Vehículos	47.406,40	-44,18%	-11,80%
<b>Subtotal gastos internos</b>	<b>234.166,76</b>	<b>-56,23%</b>	<b>-21,34%</b>
Pintura	62.500,00	-61,87%	-41,59%
Climatización	85.150,00	-57,02%	-50,75%
Legionela	3.360,00	118,94%	52,67%
Extinción Incendios	52.500,00	-39,61%	-52,26%
Desatracos	13.125,00	-64,28%	-45,80%
OCAS	5.650,00	-12,33%	2,86%
Cristalería	10.500,00	-18,41%	-29,21%
Combustible	204.750,00	-25,91%	-19,02%
Oficina, almacén, comun.	19.950,00	-35,75%	32,02%
<b>Subtotal gastos externos</b>	<b>457.485,00</b>	<b>-38,31%</b>	<b>-24,85%</b>
<b>Subtotal gastos</b>	<b>691.651,76</b>	<b>-44,38%</b>	<b>-23,66%</b>

Las empresas justifican esta disminuciones de los costes previsto en base a su conocimiento del mercado, su capacidad de compra y porque disponen de vehículos y herramientas ya amortizadas.

#### ▪ GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

Todas las empresas, presentan gastos generales y beneficio industrial menores que los establecidos en el PPT, no entrando a considerarlo al ser un contrato a riesgo y ventura.

FACTOR	PLIEGO	FERROVIAL	UTE EIFFAGE ENERGÍA - AMIAB	CLECE S.A.	SACYR FACILITIES	UTE ORTHEM - IMPESAPI	PROMEDIO
GASTOS GENERALES	5,00%	4,00%	3,00%	3,84%	3,29%	2,31%	2,74%
BENEFICIO INDUSTRIAL	4,00%	3,60%	2,00%	0,80%	2,00%	2,00%	1,73%

## ▪ CONCLUSIONES

Las estimaciones del coste del personal, que supone más del 82% del coste total del contrato, son muy similares entre todas las ofertas y suponen una disminución reducida de las estimaciones del pliego, siendo debidas a previsiones diferentes en el absentismo y subidas de convenio.

En cuanto al resto de gastos las empresas justifican sus previsiones en base a que disponen de maquinaria amortizada y a que su conocimiento del mercado y volumen les permite acceder a mejores precios de los previstos en el pliego, algo habitual en las licitaciones que incluyen el riesgo y ventura del contratista.

Igualmente, las disminuciones de los gastos generales y el beneficio industrial son propias de la licitaciones a riesgo y ventura.

(Firmado digitalmente)



ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,  
EDUCACIÓN, PATRIMONIO HISTÓRICO Y  
FESTEJOS.

Ref.: JCVM / 20211019.

**ASUNTO:** Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto, convocado para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos, en la ciudad de Toledo, a celebrar el 5 de enero de 2022.

**ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA EL ALQUILER DE NUEVE CARROZAS Y PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS, EN LA CIUDAD DE TOLEDO, A CELEBRAR EL 5 DE ENERO DE 2022 (suministros 18/21).**

Conforme a la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2021, por la se autoriza el inicio de expediente, en fecha 14 de octubre de 2021, la Junta de Contratación procede a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado, en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento, concluyéndose un total de dos propuestas:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	07-10-2021 12:43	FRANCOIS DIGUARDIA MORATO (53270686h)
2	11-10-2021 17:15	SENDA PRODUCCIONES, S.L. (B86662202)

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

- A) Criterios dependientes de juicio de valor..... 45 puntos
- B) Criterios económicos/matemáticos/automáticos..... 55 puntos.

**A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR**

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones (se adjunta cuadro de valoraciones):

- Oferta presentada por la empresa SENDA PRODUCCIONES, SL obtiene un total de **38,25 puntos**.
- Oferta presentada por la empresa FRANCOIS DISGUARDIA MORATO obtiene un total de **30,75 puntos**.

<b>VALORACIÓN TÉCNICA.</b>						
<i>Empresa.</i>	<i>CARROZAS.</i>			<i>PASACALLES.</i>		<i>TOTAL.</i>
	<b>Volumetría decoración.</b>	<b>Color y diseño.</b>	<b>Iluminación.</b>	<b>Vestuario.</b>	<b>Coreografía y música.</b>	
<b>SENDA PRODUCCIONES.</b>	9,50	4,75	10,00	7,00	7,00	<b>38,25</b>
<b>FRANCOIS DISGUARDIA.</b>	7,00	4,75	7,00	7,00	5,00	<b>30,75</b>

A continuación, se adjunta el desglose de la valoración para aclaración de dichas puntuaciones por apartados:

**1. OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SENDA PRODUCCIONES.**

**Criterio 1.** Volumetría de los elementos decorativos, con respecto a las dimensiones de las carrozas. **9,5 puntos.**

- Calificación: **Sobresaliente.**
- Destacado y detallado informe técnico de las carrozas.
- Dimensiones superiores a la otra propuesta presentada, acorde con el volumen preciso en un recorrido abierto y orográficamente complejo.

**Ref.:** JCVM / 20211019.

**ASUNTO:** Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto, convocado para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos, en la ciudad de Toledo, a celebrar el 5 de enero de 2022.

- Se valora muy positivamente que las dimensiones de las carrozas ofertadas son similares, no habiendo diferencias entre tronos e infantiles, lo que contribuye a una armonía volumétrica de la Cabalgata.
- Presenta un amplio catálogo de carrozas para elegir.

**Criterio 2.** Adecuación del color y diseño a la temática de la carroza. **4,75 puntos.**

- Calificación: **Sobresaliente.**
- Falta información sobre el color y el diseño en el informe de especificaciones técnicas que presenta.
- Completa la información con un catálogo de fotografías de las carrozas ofertadas, del que hay que sacar conclusiones, pudiéndose confirmar una adecuación perfecta del color y el diseño a la temática de la carroza.

**Criterio 3.** Colorido e iluminación. **10 puntos.**

- Calificación: **Excelente.**
- Presenta un completo informe de especificaciones técnicas de la iluminación, en el que hay que destacar los elementos de seguridad, las homologaciones y la aportación de personal de mantenimiento y responsable en la misma Cabalgata.

**Criterio 4.** Vestuario de los pasacalles. **7 puntos.**

- Calificación: **Acceptable.**
- Información técnica del vestuario a emplear centrada en la aportación que realiza una empresa de máximo prestigio en el sector, capaz de aportar calidad en los diseños alquilados. Aportan la dirección de la página web de la empresa donde realizará la contratación.
- Así mismo, aporta imágenes de los vestuarios que van a acompañar a los pasacalles.

**Criterio 5.** Coreografía y acompañamiento musical. **7 puntos.**

- Calificación: **Acceptable.**
- Aportan información sobre el acompañamiento musical, valorándose que sea en directo.
- La experiencia que acreditan los grupos que forman los pasacalles ofertados es garantía de calidad, lo que se valora muy positivamente.

**2. OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FRANCOIS DISGUARDIA MORATO.**

**Criterio 1.** Volumetría de los elementos decorativos, con respecto a las dimensiones de las carrozas. **7 puntos.**

- Calificación: **Acceptable.**
- Propuesta exenta de informe de especificaciones técnicas.
- Aporta escasa información técnica de las carrozas, limitándose a redactar una enumeración con medidas y destacando la autonomía de unas carrozas que, señala, son para circuito cerrado, cuando en Toledo el recorrido presenta una orografía complicada que precisa de una fuerza tractora considerable.
- La medida de las carrozas se ajusta al pliego y, según fotografías, ya que no da otra información específica, la volumetría parece estar compensada con los elementos decorativos.

**Criterio 2.** Adecuación del color y diseño a la temática de la carroza. **4,75 puntos.**

- Calificación: **Sobresaliente.**
- No existe informe de especificaciones técnicas sobre el color y el diseño de la carroza.
- Se analiza la información observando las fotografías que aporta de las carrozas, apreciándose la perfecta adecuación de color y diseño a la temática.

**Ref.:** JCVM / 20211019.

**ASUNTO:** Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto, convocado para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos, en la ciudad de Toledo, a celebrar el 5 de enero de 2022.

**Criterio 3. Colorido e iluminación. 7 puntos.**

- Calificación: **Acceptable.**
- No existe informe de especificaciones técnicas.
- Se valora en base a las fotografías y a unos breves apuntes donde se indica que las carrozas van dotadas de luces ambientales, foco halógeno y luces led, en su mayor parte (no en toda la carroza) para las de los Reyes.

**Criterio 4. Vestuario de los pasacalles. 7 puntos.**

- Calificación: **Acceptable.**
- Escasa información técnica del vestuario a emplear. Se limita a destacar la calidad de los diseños que, sin aportar mayor información, ni documentación.
- En base a las imágenes que aporta y suponiendo que es la propuesta real a ejecutar, el vestuario complementa las carrozas propuestas.

**Criterio 5. Coreografía y acompañamiento musical. 5 puntos.**

- Calificación: **Suficiente.**
- Limitada información de la coreografía y del acompañamiento musical.

**B) CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:**

Para la evaluación de este apartado se tienen en cuenta los criterios establecidos en los pliegos que corresponden a los conceptos siguientes:

**B.1).- Precio** (puntuación máxima 45 puntos). Se aplica el criterio de proporcionalidad, exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:  $P = 45 * \min / of$

<b>EMPRESA.</b>	<b>Criterio de proporcionalidad.</b>		<b>P=45xmin/of.</b>
	Precio.		Puntos.
<b>SENDA PRODUCCIONES S.L.</b>	Principal.	57.500,00 €.	<b>43,826.</b>
	IVA.	12.075,00 €.	
	TOTAL.	69.575,00 €.	
<b>FRANCOIS DISGUARDIA MORATO.</b>	Principal.	56.000,00 €.	<b>45.</b>
	IVA.	11.760,00 €.	
	TOTAL.	67.760,00 €.	

**B.2).- Pasacalles.** Por ofertar más pasacalles de los recogidos en el pliego. **2,5 puntos**, hasta un máximo de **5 puntos**.

<b>EMPRESA.</b>	<b>Pasacalles extra.</b>	<b>2,5 x pasacalles extra (máximo: 5 puntos).</b>
	Número de pasacalles.	Puntos.
<b>SENDA PRODUCCIONES S.L.</b>	0.	<b>0.</b>
<b>FRANCOIS DISGUARDIA MORATO.</b>	0.	<b>0.</b>

**B.3).- Personajes de pasacalles.** Por ofertar pasacalles con más personajes, superando los DIEZ mínimos, en cualquiera de los pasacalles (obligatorios o adicionales): **0,5 puntos** por personaje, hasta un máximo de **10 puntos**.

	<b>Personajes extra.</b>	<b>0,5 x personaje</b> (máximo: 5 puntos).
<b>EMPRESA.</b>	Número de personajes.	Puntos.
<b>SENDA PRODUCCIONES S.L.</b>	4.	<b>2.</b>
<b>FRANCOIS DISGUARDIA MORATO.</b>	10.	<b>5.</b>

Por tanto, la puntuación total obtenida por criterios cuantificables de forma automática es la siguiente:

<b>PUNTUACIÓN TOTAL POR CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.</b>				
<b>EMPRESA.</b>	<b>PRECIO</b>	<b>PASACALLE S EXTRA.</b>	<b>PERSONAJES PASACALLE S EXTRA.</b>	<b>TOTAL.</b>
<b>SENDA PRODUCCIONE S S.L.</b>	<b>43,826.</b>	<b>0.</b>	<b>2.</b>	<b>45,826 puntos.</b> (43,826+0+2)
<b>FRANCOIS DISGUARDIA MORATO.</b>	<b>45.</b>	<b>0.</b>	<b>5.</b>	<b>50 puntos.</b> (45+0+5)

Ref.: JCVM / 20211019.

**ASUNTO:** Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto, convocado para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos, en la ciudad de Toledo, a celebrar el 5 de enero de 2022.

La puntuación total de las ofertas queda del siguiente modo:

<b>EMPRESA.</b>	<b>CRITERIOS JUICIO DE VALOR.</b>	<b>CRITERIOS MATEMÁTICOS.</b>	<b>TOTAL.</b>
<b>SENDA PRODUCCIONES S.L.</b>	<b>38,25.</b>	<b>45,826.</b>	<b>84,076.</b>
<b>FRANCOIS DISGUARDIA MORATO.</b>	<b>30,75.</b>	<b>50.</b>	<b>80,75.</b>

Por lo anteriormente expuesto, las ofertas quedan clasificadas de la siguiente manera:

- 1ª. **SENDA PRODUCCIONES S.L., con 84,076 puntos.**
- 2ª. **FRANCOIS DISGUARDIA MORATO, con 80,75 puntos.**

Por tanto, se propone, a la Junta de Contratación, la adjudicación del contrato de servicios para el alquiler de nueve carrozas y pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos, en la ciudad de Toledo, a celebrar el 5 de enero de 2022, a la empresa **SENDA PRODUCCIONES, S.L.**

Toledo, 21 de octubre de 2021.

**COORDINADOR DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO  
HISTÓRICO.**

Fdo.: *José Carlos Vega Martín.*